

INFORME SUPERVISIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8401639 del 2025

Convenio de Asociación No. 8401639 del 2025, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito, SED y Fundación Santillana Colombia, correspondiente al período del 15 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026, Erika Londoño Ortega, identificada con C.C. No 1.128.423.837, quien se desempeña en el cargo de directora de la Dirección de Evaluación de la Educación, en calidad de Supervisora, verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del desembolso correspondiente, en el marco del convenio arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la aplicación y procesamiento de las pruebas Early Grade Reading Assessment EGRA y Early Grade Mathematics Assessment EGMA en los colegios oficiales.

VALOR:

El valor total estimado del convenio de asociación es de setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos veintiséis pesos m/l \$754.214.626. El monto total del presupuesto del presente convenio lleva inmerso en su valor incluido el IVA (si aplica); los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, y todos los costos y gastos directos e indirectos, incluyendo el impuesto de timbre del Decreto 175 de 2025, en que incurrirá el asociado durante la ejecución y liquidación del convenio.

APORTES DE LAS PARTES

a) POR PARTE DE LA SED: la SED aportará un 70% del valor total destinado a financiar diversas actividades y necesidades dentro del convenio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3296 del 17 de septiembre del 2025 y asciende a la suma de quinientos veintisiete millones novecientos cincuenta mil trescientos treinta y ocho pesos m/l \$527.950.238, esto es un 70% del valor total del convenio; adicionalmente,

b) POR PARTE DEL ALIADO: los aportes del Aliado corresponden a **doscientos veintiséis millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos m/l \$226.264.388 en dinero, lo cual equivale al 30%** del valor total del convenio, lo anterior de conformidad con la propuesta presentada.

FORMA DE PAGO:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO del aporte de la SED, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%)** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$263.975.119), contra entrega a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - de los siguientes productos previo recibo a satisfacción por parte del supervisor:

1. Un (1) documento con el plan de trabajo aprobado por la SED, que contempla el cronograma detallado, actividades y procedimientos acordados.
2. Un (1) documento que describa la metodología e implementación del proceso de validación y pilotaje. Incluye las versiones finales de los ítems y criterios de puntuación para cada prueba y grado, así como los anexos pertinentes que dan soporte al desarrollo de estas actividades.
3. Un (1) documento* que compile: (a) Las versiones finales del material de aplicación y de prueba, así como protocolos de aplicación Incluye: protocolos para aplicadores, auxiliares y coordinadores. Guías prácticas de manejo de la tableta y del aplicativo de evaluación; (b) Protocolos de interacción con los estudiantes (inicio de sesión, instrucciones, cierre de la prueba; y (c) Instructivos para el registro y reporte de incidencias durante la aplicación.

*Nota: Todos los documentos deberán presentarse en versiones digitales editables y finales, y estarán sujetos a revisión y aprobación por parte de la SED antes de su uso en las fases de capacitación y aplicación en campo. Asimismo, deberán estar alineados con los contenidos desarrollados en la formación de aplicadores, para asegurar la coherencia entre la teoría impartida y la práctica en terreno.

4. Un (1) Informe de avance de aplicación, jornadas de socializaciones, citación de estudiantes y agendamiento de colegios.

5. 107 tabletas suministradas para la aplicación. Un (1) archivo de Excel con el inventario de las tabletas 107 tabletas características técnicas y marca con el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas.

*(para la legalización del gasto de deberá adjuntar el documento en el que conste la disposición de las tabletas con las características mínimas requeridas para la aplicación del instrumento.)

6. Un (1) documento técnico para el análisis de datos que incluya: criterios de depuración y consolidación de la información, la metodología para el cálculo del factor de expansión y las medidas de precisión (coeficientes de variación y márgenes de error), la lista y la definición de las variables que se van a analizar, la definición conceptual y teórica de los indicadores que se van a calcular y los criterios de análisis para cada indicador.

B. UN SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO del aporte de la SED, correspondiente al cincuenta (50%) **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (263.975.119)**, contra entrega a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - de los siguientes productos previo recibo a satisfacción por parte del supervisor:

1. Un (1) certificado que acredite la disposición y operatividad de la herramienta tecnológica utilizada por los aplicadores durante la ejecución de las pruebas EGRA y EGMA. Este certificado debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico, garantizando que la herramienta permitió el registro preciso de las respuestas de los estudiantes, así como la consolidación segura y confiable de la información recolectada en campo. El documento deberá validar que la plataforma tecnológica se encuentre debidamente cargada con los instrumentos ajustados y validados, y que sus funcionalidades –incluyendo navegación, registro, almacenamiento local y sincronización de datos– operaron correctamente durante todo el proceso de aplicación. Igualmente, deberá constar que la herramienta fue sometida a pruebas de funcionalidad, carga y verificación de inconvenientes que se hayan presentado durante las pruebas, con resultados satisfactorios. Finalmente, el certificado deberá

evidenciar la implementación de medidas de seguridad y respaldo que protegieran la integridad y confidencialidad de la información recogida. Como anexo, el enlace (URL) y credenciales de acceso a las pruebas EGMA y EGRA dispuestas en herramienta tecnológica, debe contar con el cargue de la información de evaluados, aplicadores, administradores, ítems y pruebas, así como la ejecución de las funcionalidades de la herramienta tecnológica requeridas referidas en este anexo.

2. Un (1) informe que dé cuenta de la vinculación del personal requerido para la ejecución en campo de la aplicación de los instrumentos EGRA y EGMA (Aplicadores 100, auxiliares 10, coordinadores 5 y líder de aplicación logística 1).

3. Aplicación de los instrumentos en los 7.000 estudiantes evaluados. Un (1) Informe final de aplicación que dé cuenta de las actividades y procesos realizados antes y durante la aplicación, dentro del informe debe incluir:

- El proceso de convocatoria, capacitación, vinculación y gestión del personal logístico.
- El proceso y balance de las socializaciones a colegios con sus debidos soportes.
- El proceso de agendamiento con los colegios y citación de estudiantes.
- Los rendimientos por día teniendo en cuenta el tipo de instrumento, el grado y la localidad.
- La muestra efectiva agregada por colegio, zona, clase de colegio (distrital y distrital en administración contratada). Cada agregación se debe cruzar por grado (1°, 2°) y prueba (EGRA, EGMA).
- El uso de reemplazos en las unidades primarias (colegios) y secundarias (estudiantes).
- La comparación entre la muestra propuesta y la muestra efectiva.
- Las dificultades logísticas y operativas durante la aplicación. Además, especificar cuáles de estas implicaron un ajuste o cambio en la muestra efectiva en comparación con la muestra propuesta. Aprobado por la SED, junto con sus respectivos anexos y soportes.
- La recopilación de novedades en la aplicación y gestión realizada frente a estas.
- El listado de asistencia de cada sesión de aplicación.
- Las actas de aplicación.
- Las conclusiones y recomendaciones por proceso y actividad realizada en la aplicación.

4. Un (1) informe de resultados de la aplicación de los instrumentos que incluya los procedimientos aplicados para la consolidación de las bases de datos, el cálculo del factor de expansión y las medidas de precisión, así como el análisis detallado de los indicadores clave definidos en el protocolo de análisis de datos. Este informe debe incluir como mínimo la información presentada en el apartado 5.2.1.5. del presente documento.

Además, como anexos a este informe se deben incluir las bases de datos iniciales y finales en formato .xlsx, el diccionario de variables, los códigos de programación y demás documentos del proceso que permitan asegurar su replicabilidad.

5. Un (1) documento que compile: Los materiales utilizados para la socialización y difusión de los resultados del estudio, que incluya las presentaciones empleadas en las sesiones de socialización convocadas por la SED, con sus respectivos soportes de asistencia, así como una (1) infografía general y dos (2) versiones de presentación de resultados (una versión corta y una versión extendida). Todos

los documentos deben entregarse en formato editable y exportados en versión final para su presentación (PDF).

FECHA DE INICIO: 15/10/2025

MODIFICACIONES: Modificación No. 1 del 26 de diciembre de 2025, el plazo de ejecución se prorrogó hasta el 31 de enero de 2026, y no incluye ninguna otra modificación o inclusión de actividades.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/01/2026

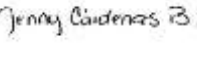
La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del desembolso No. 02, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$263.975.119)**. Dicho desembolso fue previamente aprobado por el Comité Técnico en acta de reunión No. 4 del 30 de enero de 2026. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 100%

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



ERIKA LONDOÑO ORTEGA
Directora Evaluación de la Educación

Visto Bueno - equipo técnico:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edward Mauricio Pita Corredor	Profesional Especializado DEE Apoyo a la Supervisión	
Erika Margarita Arias Patiño	Profesional DEE apoyo a la supervisión	
Luisa Carolina Beltrán Gutiérrez	Abogada DEE apoyo a la supervisión	
Jenny Cárdenas Buitrago	Profesional DEE apoyo a la supervisión	
Lina María Rivera Gómez	Profesional DEE – Apoyo a la supervisión	